

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No 202500218

CONTRATO No:	202500218
CONTRATISTA:	Oscar Arley López Rincón.
C.C.:	71.371.308
OBJETO DEL CONTRATO:	Contrato de prestación de servicios profesionales de un ingeniero en telecomunicaciones, electrónica, sistemas y/o áreas afines para brindar apoyo a la Unidad Estratégica de Tecnología en las actividades de seguimiento, verificación, control técnico y soporte documental requeridas para la adecuada ejecución y liquidación del contrato interadministrativo celebrado entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, sin que ello implique el ejercicio de funciones propias de la supervisión contractual.
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde el 3 de diciembre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/L (\$8.314.000)
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	• Se amplíe el plazo del contrato del 1 de enero hasta el 27 de enero del 2026. • Se adicionen recursos por la suma SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$7.482.599).
VALOR FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO):	QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$15.796.599)
PLAZO FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO)	Enero 27 del 2026

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No 202500218, cuyo objeto es “Contrato de prestación de servicios profesionales de un ingeniero en telecomunicaciones, electrónica, sistemas y/o áreas afines para brindar apoyo a la

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 4

Unidad Estratégica de Tecnología en las actividades de seguimiento, verificación, control técnico y soporte documental requeridas para la adecuada ejecución y liquidación del contrato interadministrativo celebrado entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, sin que ello implique el ejercicio de funciones propias de la supervisión contractual”, por la cual se modifica el plazo de ejecución hasta el 27 de enero del 2026 y se adiciona un valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$7.482.599), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- A.** El 3 de diciembre de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Oscar Arley López Rincón con CC 71.371.308, se suscribió el Contrato No. 202500218 de 2025, cuyo Objeto es “Contrato de prestación de servicios profesionales de un ingeniero en telecomunicaciones, electrónica, sistemas y/o áreas afines para brindar apoyo a la Unidad Estratégica de Tecnología en las actividades de seguimiento, verificación, control técnico y soporte documental requeridas para la adecuada ejecución y liquidación del contrato interadministrativo celebrado entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, sin que ello implique el ejercicio de funciones propias de la supervisión contractual”, con un plazo de ejecución por UN (1) mes, POR un valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/L (\$8.314.000)
- B.** Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 3 de diciembre de 2025.
- C.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 29 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250010081, la Supervisión del contrato No. 202500218 presentó la justificación para la ampliación del contrato hasta el 27 de ENERO de 2026 y adicionar un valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$7.482.599)
- D.** La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	342 del 2025 - AMVA
Centro de costos	33405
Rubro al presupuesto	24502080000401-1
Descripción al Rubro	HONORARIOS/CONSULTORIAS
Disponibilidad presupuestal	2026000114
Registro presupuestal	2026000114
Requerimiento N°	20250010081

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 27 de enero de 2026.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 4

SEGUNDO: Se adiciona al contrato, la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$7.482.599).

TERCERO: Es obligación del contratista modificar la vigencia y base de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Parágrafo: La presente cláusula queda condicionada a la asignación de la correspondiente apropiación presupuestal, con vigencia a partir del primero (1) de enero de 2026. En caso de no efectuarse dicha asignación, la cláusula carecerá de efectos jurídicos y el contrato se dará por terminado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 4

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.



Kamal Abdul Nassar Montoya
Secretario General



Oscar Arley López Rincón
Contratista

Aprobó:	Angélica María López Garcés	Subgerente de Servicios	
Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Revisó:	Luis Miguel García Rendón	Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	Carolina Guarín Rivera	Contratista - Subgerencia de Servicios	Carolina Guarín R.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			